



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós. (2022)

Asunto:	EJECUTIVO POR ALIMENTOS. -
Ejecutante:	Comisaria de Familia en nombre de la menor LUCIANA TOU ROBLED. -
Ejecutado:	YAIR TOU UBARNES. -
Radicado Nro.	05250-31-84-001-2022-00010-00
Providencia:	Sustanciación Nro. 036 de 2022-.
Decisión:	Ordena notificar mandamiento de pago a través de correo electrónico

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

Notificar la demanda y/o el mandamiento de pago al ejecutado a través del correo electrónico yairtoubarnes@gmail.com que suministra él mismo vía telefónica. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **519563266ba26902b60c84e8611238a3a5700d6d6d356ffa6dc9d65755b5b275**

Documento generado en 24/03/2022 11:33:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>